MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 29 de Agosto de 2019.

DICTAMEN UOC N° 03/2019

Señora

Carolina Aranda F., Intendenta Municipal

Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Intendenta Municipal a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que por Resolución de la Junta Municipal N° 146 del 29 de Mayo de 2019 y Resolución de Intendencia Municipal N° 590 del 5 de Junio de 2019, Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 6/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES 4X2 CON EQUIPO VOLQUETES CON FONDOS GENUINOS Y DE ROYALTIES, PLURIANUAL", CONVOCADA POR MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. ID N° 359.417.

Que por Resolución DNCP N° 2691/19 del 15 de Julio de 2019 y recibida vía correo institucional de esta Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 16 de Julio de 2019, la apertura de la Protesta promovida por la firma CONDOR SACI CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 6/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES 4X2 CON EQUIPO VOLQUETES CON FONDOS GENUINOS Y DE ROYALTIES, PLURIANUAL", CONVOCADA POR MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. ID N° 359.417.

Que en fecha 22 de Julio de 2019, a través de la Nota UOC 212/2019, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha contestado en tiempo y forma los cuestionamientos presentados por la firma Cóndor SACI.

Que en fecha 16/08/2019, por Resolución DNCP N° 3168/2019, luego de analizada los documentos del proceso resuelve:

1) Hacer lugar a la protesta
2) Ordenar la reformulación del Pliego de Bases y Condiciones en razón a lo expuesto en el exordio de la resolución.

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que para la reformulación del PBC, conllevaría un tiempo prudencial considerando la necesidad de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso de proveerse con Camiones con las características necesarias para los tipos de trabajos que serán realizados, sin que dichas especificaciones técnicas colisione con las especificaciones técnicas de ningún potencial oferente.

Que por Nota UOC N° 253/2019 de fecha19 de agosto del corriente año, se comunico a la Señora Intendente Municipal, tanto de la protesta como de las resueltas de la DNCP.

Que en respuesta a la Nota UOC N° 253/2019, la Señora Intendente Municipal, remite el Memorándum I.M. N° 165/2019 de fecha 29 de Agosto de 2019, a través de la cual solicita la Cancelación del presente llamado, manifestando que la Administración Municipal ha tomado la decisión de redireccionar los fondos establecidos para la adquisición de Camiones, para la Regularización Asfáltica de las calles del Municipio y en diversos proyectos sociales, que redundarían en beneficio de la Comunidad Roque Alonseña, mencionando que su pedido se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 31 ° de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

En efecto, la Ley Nº 2051/2003, en su artículo 31° establece que *(...) Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existiesen circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios y/o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna(..)*

Lic. Gloria Marun
Directora General
Dirección General de Contrataciones

Por tanto y considerando la prioridad Institucional, en cuanto a satisfacer necesidades comunitarias como lo es la reparación de las calles del Municipio, hace que se extinga la necesidad de la Adquisición de los dos camiones volquetes licitado, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Señora Intendenta Municipal cancelar el presente procedimiento de contratación amparado en el Artículo **31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, de la Ley N° 2051/2003** y remitir para su aprobación a la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en sus Art. Artículo 36° y Artículo 51°. Salvo mejor parecer de la Intendenta Municipal.

Es mi Dictamen

Lic. Gloria Martínez
Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gloria Martínez
Directora General de la
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. Roque Alonso

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
INGRESO
31 AGO. 2019
A las: 11:45 Hs.
Recibe: Ivan

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

MEMORANDUM I.M. Nº 165/2019

A : Lic. Gloria Martínez.
Dirección General de Contrataciones.

De : Carolina Aranda.
Intendencia.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Motivo : Solicitud.

Fecha : 29 de Agosto de 2019.

Me dirijo a usted en relación a la Nota Nº 253/2019 de fecha 19 de Agosto de 2019, en la cual informa sobre los procesos realizados en el marco de la protesta presentada por la firma **CONDOR SACI CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 6/19 PARA LA "ADQUISICION DE DOS CAMIONES 4X2 CON EQUIPO VOLQUETES CON FONDOS GENUINOS Y DE ROYALTIES, PLURIANUAL", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. ID Nº 359.417,** en virtud de lo ordenado por Resolución **DNCP Nº 2691/19 del 5 de Julio de 2019.**

Al respecto, esta Administración Municipal ha tomado la decisión de redireccionar los fondos establecidos para el citado llamado, los mismos serán destinados para la regularización asfáltica de las calles del Municipio y en diversos proyectos sociales, en ese sentido solicito la cancelación del llamado identificado como **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 6/19 PARA LA "ADQUISICION DE DOS CAMIONES 4X2 CON EQUIPO VOLQUETES CON FONDOS GENUINOS Y DE ROYALTIES, PLURIANUAL", CONVOCADA POR MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. ID Nº 359.417.**

El presente pedido se realiza en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, en su **artículo 31º - Cancelación de la Licitación.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

MESA DE ENTRADA
29 AGO. 2019
Direcc. de Contrataciones
11:58hs

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 19 de Agosto de 2019.

Nota UOC Nº 253/19

A Sria Gral a fin de informar a la Junta Municipal

SEÑORA

CAROLINA ROCIO ARANDA F. INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Presente

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda a los efectos de de informarle sobre la resueltas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con relación a la protesta presentada por la firma **CONDOR SACI CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 6/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES 4X2 CON EQUIPO VOLQUETES CON FONDOS GENUINOS Y DE ROYALTIES, PLURIANUAL", CONVOCADA POR MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. ID N° 359.417**, en virtud de lo ordenado por Resolución **DNCP N° 2691/19 del 15 de Julio de 2019** y recibida vía correo institucional de esta Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 16 de Julio de 2019.

A U.O.C. para anular el proceso

En ese sentido, adjunto a la presente copia de la Resolución **DNCP N° 3168/2019 de fecha 16/07/2019** en la cual se establecen todos los procesos realizados tanto por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, como las opiniones vertidas por la DNCP y la firma que en este caso ha presentado protesta al PBC del llamado convocada por esta UOC.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Considerando que el llamado en cuestión se encuentra **suspendida,** y que el resultado a la cual llego la DNCP es la siguiente:

1) **Hacer lugar a la protesta**
2) **Ordenar la reformulación del Pliego de Bases y Condiciones en razón a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.**

Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
19 AGO. 2019
Recibido: Karen
a las 12:10 Horas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Solicito a la Señora Intendente, las directivas a seguir en cuanto al presente llamado de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 6/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES 4X2 CON EQUIPO VOLQUETES CON FONDOS GENUINOS Y DE ROYALTIES, PLURIANUAL", CONVOCADA POR MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. ID N° 359.417**, en consideración a que el mismo fue aprobado por Resolución de la Junta Municipal N° **146/2019 de fecha 29/05/2019**. Y que corresponde remitir todos los antecedentes a la Junta Municipal para su toma de razón. Salvo mejor parecer de la Señora Intendente Municipal.

En la espera de la directiva de la Máxima Autoridad, aprovecho la oportunidad para saludarla con mi más alta estima.

Lic. Gloria Martínez

Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oriana Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

MESA DE ENTRADA
23 AGO. 2019
Direcc. de Contrataciones
10:10 hs